



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVII

Lunes, 21 de noviembre de 1960

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Núm. 266

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABO ES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 5.650

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de 4 de noviembre de 1960, por la presente se convoca oposición restringida para proveer cinco plazas de Pesadores del Cuerpo de la Policía Sanitaria de Abastos de este Excelentísimo Ayuntamiento, incrementadas con las vacantes que puedan resultar hasta el momento de ser publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia la composición del Tribunal, siempre que hayan sido previamente declarada vacantes por la Excelentísima Corporación, con arreglo a las bases y programa que se publican a continuación:

Bases

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición restringida, de cinco plazas de Pesadores de la Policía Sanitaria de Abastos de este Excelentísimo Ayuntamiento, dotadas con el haber anual de 13.750 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Para tomar parte en esta oposición será necesario:

a) Ser funcionario municipal con cargo en propiedad en este Excelentísimo Ayuntamiento, dentro del Cuerpo de la Policía Sanitaria de Abastos.

b) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 130 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Las instancias, en las que deberán manifestar expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro General de la Corporación, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, debiendo acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 130 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta. La relación de los aspirantes admitidos y de los excluidos, en su caso, se **hará pública** en "Boletín Oficial" de la provincia, así como también la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición, concediendo un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su inserción, a efectos de reclamaciones.

Quinta. El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición estará integrado de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de ésta en quien delegue.

Vocales: El Sr. Jefe del Cuerpo de la Policía Sanitaria de Abastos de

este Excelentísimo Ayuntamiento, un representante del Profesorado Oficial del Estado y un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Sexta. Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio

Escritura al dictado y resolución de tres problemas de aritmética elemental.

Segundo ejercicio

Contestar por escrito, en el tiempo que marque el Tribunal, a tres temas sacados a la suerte de los comprendidos en el programa que se inserta al final de este anuncio. Este temario se dividirá en tres grupos de siete temas cada uno, de forma que cada tema a desarrollar corresponda a cada uno de los grupos.

Tercer ejercicio

Contestar por escrito a los supuestos que en el momento de la oposición determine el Tribunal.

Séptima. Quince días, al menos, antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia el día, hora y lugar en que habrá de tener lugar.

Octava. Comenzará la práctica de ejercicios, el Tribunal podrá requerir

a los opositores para que acrediten su identidad.

Si en cualquier momento de la oposición llegare a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Novena. Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no obtenga la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio.

Los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero diez puntos.

Décima. El Tribunal elevará propuesta a la Excelentísima Corporación para ocupar las vacantes, proponiendo a los opositores que hayan obtenido la máxima puntuación para determinar el orden de propuesta.

Décimoprimera. Los opositores propuestos por el Tribunal aportarán dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, una certificación, expedida por el señor Secretario general de la Corporación, que acredite su condición de ser funcionarios en propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, dentro del Cuerpo de la Policía Sanitaria de Abastos.

Décimosegunda. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes, habiendo aprobado los ejercicios de oposición, sigan en puntuación a los opositores propuestos primeramente como consecuencia de la referida anulación.

En cuanto no se halle previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1960. El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Programa

para la oposición de cinco plazas de Pesadores de la Policía Sanitaria de Abastos

Tema 1.º Del Alcalde, de los Tenientes de Alcalde: sus atribuciones.—Atribuciones del Ayuntamiento Pleno, atribuciones de la Comisión Permanente.

Tema 2.º Término municipal: definición.—División del término.—Zona fiscal, zona libre, límites de la zona fiscal de Zaragoza.—Objeto de la vigilancia en la zona libre.—Servicio especial de la Administración de Correos.

Tema 3.º De la población de los habitantes del término municipal.—Padrón municipal.—Concepto.—Quiénes pueden y deben ser inscritos en él.—La cualidad de extranjero en relación con el Municipio.—Derechos y deberes de los vecinos y habitantes.

Tema 4.º Hacienda municipal.—Ingresos municipales en general.—Presupuesto municipal.—Cuantía del presupuesto ordinario en el Municipio de Zaragoza.—Partidas del presupuesto de ingreso cuyo cobro se halla a cargo del Cuerpo de la Policía Sanitaria de Abastos.

Tema 5.º Funcionarios de Administración Local.—Definición y clasificación.—Funcionarios administrativos.—Técnicos de servicios especiales.—Subalternos.

Tema 6.º Deberes de todos los funcionarios.—Derechos en general.—La responsabilidad en general.—Faltas leves.—Faltas graves.—Faltas muy graves.—Prescripción de las mismas.

Tema 7.º Del personal del Cuerpo.—Obligaciones del Jefe, Subjefes, escribientes, pesadores, celadores y matronas.—Recompensas.—Peticiónes.—Licencias y excedencias.—Jubilaciones y pensiones.

Tema 8.º Ordenanza fiscal núm. 12. Peso público.—Tarifa.—Peso en el Matadero y en los Mercados.—Almacenaje de especies.—Ordenanza fiscal número 13.—Reconocimiento de reses estabuladas.

Tema 9.º Ordenanza fiscal núm. 14. Artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º de esta Ordenanza.

Tema 10. Ordenanza fiscal núm. 14. Artículos 7.º al 19, inclusive, de esta Ordenanza fiscal número 38.—Carros y carruajes forasteros.

Tema 11. Ordenanza fiscal núm. 39. Contenido de todos los artículos de esta Ordenanza.

Tema 12. Ordenanza fiscal núm. 47. Artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º y 7.º de la misma.

Tema 13. Ordenanza fiscal núm. 50. Normas generales del arbitrio.—Quiénes quedan subsidiariamente obligados al pago del arbitrio.—Régimen de conciertos.—Defraudaciones.

Tema 14. Especies en tránsito.—Depósitos, disposiciones generales. Depósitos de cosecheros.—Depósitos dedicados a la crianza y beneficio de vinos.—Depósito de comerciantes.

Tema 15. Fábricas.—Especies sujetas al arbitrio.—Tarifas.—Taras.

Tema 16. Arbitrio sobre el consumo de carnes, volatería y caza.—Artículos 1.º al 13 de esta Ordenanza.

Tema 17. Abastecedores, tratantes y especuladores.—Registro de ganados en vivo.—Zonas que comprende.—Enumeración de los barrios rurales y sus diseminados.

Tema 18. Arbitrio sobre pescados y mariscos finos.—Disposición general complementaria sobre defraudación y penalidad.

Tema 19. Nomenclatura y condiciones técnicas del material empleado para pesar y medir.—Balanzas de precisión y finas.

Tema 20. Balanzas ordinarias, balanzas-básculas.—Básculas-puentes.

Tema 21. Romanas.—Balanzas automáticas y semiautomáticas.—Unidades o equipos de pesar o medir obligatorios.—Normas que obligan a la adaptación de todas las transacciones y documentos al sistema métrico-decimal.—Infracciones y forma de corregirlas.

Núm. 5609

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 11 de agosto de 1960.

Constituyóse la Excelentísima Corporación municipal en sesión ordinaria, en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las diecinueve horas veinte minutos y bajo la presidencia del señor Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, con asistencia de los Tenientes de Alcalde: D. Francisco

Vera Gracia, D. Gumersindo Claramunt Blasco, D. José Paricio Frontiñán, D. José Blesa Azanza, D. Serafio Quintín Mancholas, D. José-María Franco de Espés Domínguez y don Luis Blasco del Cachó. Concejales: D. Gregorio Izuzquiza Latre, don Francisco Navarro Anguela, D. Ricardo Mur Buil, D. Mariano Lázaro Franco, D. Anselmo Gracia Forces, D. Ramón Morón Martín, D. Rafael Barceló Lorienté y D. Mariano Arribas Fuertes. Secretario accidental, D. Carmelo Zaldivar Arenzana, e Interventor, D. Manuel González-Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia por encontrarse fuera de la ciudad D. José Gimeno Lisón y D. Antonio Serrano Montalvo. D. Manuel Rodeles Giménez, D. Ricardo Malumbres Logroño y D. Pedro Pajuelo Díaz no excusaron su falta de asistencia.

Seguidamente se acordó:

Aprobar proyectos redactados por las Direcciones municipales de Ingeniería (Vialidad y Aguas y Servicios Industriales) para transformación del Paseo de la Independencia. Votó en contra el señor Navarro Anguela.

—Aprobar concurso a fin de contratar, por el tipo en baja de pesetas 4.400.000, la adquisición de autobomba con tanque de 5.000 litros, dos auto-tanques de 2.500 litros cada uno de ellos y un coche ómnibus de primera salida.

—Adjudicar a García Jimeno e Hijos, S. A., las obras de cruce de cuerpo de doble sifón por el colector de la margen derecha del río Huerba, por la cantidad de 309.61943 pesetas.

—Adjudicar a García Jimeno e Hijos, S. A., las obras de dos cruces de cuerpo de doble sifón para el alcantarillado de la ciudad en el camino de las Torres o calle Granja Modelo, por la cantidad de 199.905'77 pesetas.

—Aprobar la urbanización de terrenos sitios entre el Enlace de Carreteras y Avenida de Navarra presentada por la Sociedad Española del Acumulador Tudor, con sujeción a los proyectos que se acompañan y a los informes emitidos a este respecto.

—Aprobar el croquis "B" presentado por D. Emilio Roige Navallas de parcelación de terrenos en el Enlace de Carreteras, quedando subordinada

a que se presenten planos de parcelación definitiva acompañados de los complementos de urbanización, y que la faja, de una anchura de 25 metros, donde se sitúan los surtidores queda reservada para su expropiación cuando las necesidades lo demanden.

—Adquirir a D. Luis de San Pio Bonéu la zona de terreno de la finca de su propiedad afectada por el proyecto de Enlace de Carreteras, entre las de Huesca y Barcelona, tramo 2.º, trozo 1.º, por la cantidad de pesetas 23.490 de común acuerdo convenido.

—Dar traslado a la Dirección de Servicios Industriales y a la Empresa "Los Tranvías de Zaragoza" de la resolución del Ministerio de Obras Públicas autorizando la modificación del itinerario de la línea de trolebuses del Gállego, así como la supresión de las correspondientes instalaciones.

—Aprobar presupuesto de pesetas 2.586.000 para la terminación total de las obras de estructura de la nueva Casa Consistorial.

—Dar por terminado el trámite de avenencia en expediente de indemnización por desalojo local de negocio sito en la casa número 20 de la Avenida Puente del Pilar a D. José Sanz Sanz.

—Considerar como conformes las obras realizadas en el campo de fútbol de la Romareda y proponiendo su pago en la forma que se indica.

—Celebrar la correspondiente subasta para adjudicar puestos para garitas y carruseles en la feria de atracciones durante las próximas fiestas de Nuestra Señora del Pilar.

—Autorizar al Real Zaragoza Club Deportivo para instalar en el campo de fútbol de la Romareda iluminación artificial del terreno de juego.

—Reconocer un crédito de pesetas 181.679'76 a favor de "Vidriera Pirenaica" para constituir un depósito, y que se rechace la hoja de aprecio del desahuciado y se aprueben las formuladas por las oficinas técnicas municipales en el expediente de desahucio de locales de Doña Blanca de Navarra.

—Desestimar petición de doña Trinidad Carbonell Escudero que solicitaba el abono de la indemnización acordada por el desahucio de una vivienda en calle de Monserrat, 9.

—Dar cuenta de la subasta celebrada para adjudicar el bar del nuevo Mercado de Pescados y proponiendo se eleve a definitiva la adjudicación

provisional a favor de D. Clemente García López.

—Dar cuenta de la subasta celebrada para adjudicar la oficina bancaria en el Nuevo Mercado de Pescados y proponer se adjudique definitivamente al Banco Zaragozano, S. A.

—Que en lo sucesivo la casa número 30 de la manzana 89 de la Ciudad Jardín figure a nombre de doña Petronila Gurbindo Torres.

—Proponer plazos en los que Miguel Labordeta (Director del Colegio de Santo Tomás de Aquino) ha de abonar el importe de la reconstrucción de la tapia del solar en la calle Murallas Romanas.

—Devolver el 10 por 100 retenido de cada certificación de obra por construcción del nuevo Mercado de Pescados a la Empresa "Entrecanales y Tavora", S. A., solicitada por el ingeniero D. Eduardo Bordóns.

—Dar cuenta del escrito presentado por los mayoristas del Mercado de Pescados de los números de puesto que les ha correspondido a cada uno.

—Que el puesto 16 del nuevo Mercado de Pescados figure a nombre de Honorio Martínez Fernández por haber fallecido el padre del mismo, titular del puesto de referencia.

—Expropiar 430 metros cuadrados de terreno en Padre Claret, propiedad de la Comunidad del Colegio de Jesús María.

—Rectificar en el sentido que se indica acuerdos plenario de 11 de abril próximo pasado sobre expropiación de terrenos de la calle de Carriñena, número 1, para obras de doble vía del ferrocarril.

—Dar nombre a dieciséis calles del barrio Oliver.

—Suprimir el nombre de "Compromiso de Caspe" a la continuación de la calle de "Miguel de Artigas" y que toda ella se denomine "Miguel de Artigas", reservando aquel nombre para otra calle.

—Prórrogar por dos años la Asesoría contratada de Asuntos Laborales.

—Desestimar recursos de reposición interpuestos por los Médicos de la Casa de Socorro D. Juan Servera Abellanas y D. Jesús Barco Gracia, sobre fijación de sueldos.

—Dar cuenta para su constancia oficial de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, por la que se desestima el recurso interpuesto por D. Joaquín Yus y otros opositores a

oposiciones de Veterinarios, suspendidas por la Corporación.

—Dar cuenta de la resolución dictada por la Dirección General de Administración Local sobre la clasificación de las plazas de Cuerpos nacionales del Excelentísimo Ayuntamiento.

—Crear una plaza de Subjefe del Cuerpo de Cobradores de la Depositaria municipal y la amortización de una plaza de Recaudador.

—Dar el nombre a una calle del barrio de la Paz.

—Reconocer el tiempo servido interinamente por D. Miguel Morer Pérez, Jefe de Negociado, Letrado, don José María Caballero Lasierra y don Manuel Prades Deop, Oficiales técnico-administrativos.

—Dar el nombre de Domingo Gascón y José Galiay a las calles que se indican en el sector de la calle de Aula.

—Aprobar las cuentas que presentan el Presidente del Patronato Aznárez del ejercicio económico 1959 y 1960.

—Reconocer el tiempo servido en el Ejército por D. Eduardo Cabezas Gil, mozo del Servicio de Conducción de Carnes, y D. Daniel Hernández Bernad, Auxiliar administrativo.

—Aumentar dos consignaciones más para contratar dos profesoras de Corte y Confección de las escuelas municipales.

—Reconocer el tiempo servido interinamente por D. Pedro Royo Tejedor, Celador de la Policía Sanitaria de Abastos.

—Aumentar la asignación del escribiente de la Alcaldía del barrio de Casetas.

—Aumentar dos plazas más de Auxiliares de Servicio en el Monte.

—Desestimar instancia de D. Justo Dorado Castro, Médico del barrio de Villamayor, quien solicita reconocimiento de tiempo servido interinamente en Agón, por improcedente.

—Desestimar instancia de D.^a Anisia Ferraz Cubero, Comadrona de la Beneficencia, quien solicita reconocimiento de tiempo servido interinamente, por improcedente.

—Reconocer el tiempo servido en el Ejército a D. Fernando Ostalé Torrecilla, Policía municipal, y a don Francisco Gracia Casabiel, bombero.

—Quedar enterado de la resolución de la Dirección General de Administración Local de modificación del sistema de acceso a las plazas de ayudantes de matarife.

—Reconocer el tiempo servido interinamente por D. Pedro Lasheras

Monteagudo, Cabo de la Policía Municipal, y D. Pedro Pastor Vallespin.

—Modificar, en la forma que se indica en el dictamen, el número de plazas de Pesadores y Celadores del Cuerpo de la Policía Sanitaria de Abastos y amortizar la plaza de Segundo Jefe de dicho Cuerpo.

—Autorizar a D. Mariano García Gómez, Médico cirujano ortopédico, y otros para instalar en la Casa de Socorro un servicio gratuito de Podaología.

—Quedar enterado del informe sobre la situación de los derechos adquiridos por el personal municipal en propiedad, en materia de derechos pasivos, para que surta efectos en la Mutualidad Nacional de Administración Local.

—Que a partir de 1.º de enero de 1961 se abone la cantidad de 200 pesetas mensuales, como indemnización por casa-habitación, a los porteros de escuelas que no disfruten de vivienda, consignándose a tal efecto las cantidades precisas en el próximo presupuesto y sucesivos.

—Aprobar liquidación de las cuotas definitivas correspondientes a la contribución especial por pavimentación de la calle de Santa Terésita.

—Aplicar contribuciones especiales por construcción de pavimento en las calles Avila, Burgos, Salamanca, Tarragona, Toledo y Lérida, y aprobar el reparto de cuotas confeccionado por la Oficina Técnica.

—Quedar enterado, para constancia oficial, de las resoluciones dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en reclamaciones interpuestas por la Cooperativa Provincial de Hostelería y Similares, sobre devolución de los arbitrios correspondientes a mercancías remitidas fuera del término municipal, favorables a los intereses municipales.

—Informar favorablemente escrito de D. Alberto-Manuel Campos Lafuente sobre concierto del pago del impuesto sobre carteles anunciadores de la Feria Oficial y Nacional de Muestras.

—Concertar con D. Ignacio Faci como Consiliario Diocesano de los Aspirantes de Acción Católica el pago del impuesto por la fijación de 280 carteles anunciadores de los campamentos del Pirineo.

—Declarar que no ha lugar a la aplicación de contribuciones especiales por las obras de señalización de tráfico y construcción de salvavidas para paso de peatones en el Paseo de Cuéllar.

—Dejar sin efecto el concierto estimulado con D. José Franco Hernández por el concepto de impuesto de lujo por el baile "Capitol", situado en la calle Carmen, 63.

—Aprobar los proyectos de aplicación de contribuciones especiales correspondientes a la pavimentación de la Avenida de Cataluña, pavimentación de Don Juan de Aragón y Sierra de Alcubierre, Santa Quiteria y Esquedas, y el reparto de cuotas confeccionado por la Oficina Técnica.

—Quedar enterado de las resoluciones dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en recursos interpuestos por "Encinar de los Reyes", "Butano", S. A., Jesús Mora y "Zaragoza Urbana", S. A., favorable a los intereses municipales.

—Modificar el acuerdo municipal de 14 de noviembre de 1953 anulando la obligación de ingresar en el presupuesto ordinario la suma de pesetas 2.244'99 que se ingresaron en el extraordinario de 5.570.028'52 pesetas para cancelación de préstamos obtenidos del Instituto Nacional de Previsión.

—Adoptar el oportuno acuerdo en la forma propuesta por el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, respecto a las obligaciones económicas para con dicho Servicio.

—Informar escrito del Sindicato Provincial de Hostelería de Zaragoza sobre concierto de pago del arbitrio municipal que grava la venta de vinos espirituosos y bebidas alcohólicas, por los industriales y comerciantes residentes en Casetas.

—Aprobar las cuentas de administración del patrimonio y cuentas generales del presupuesto ordinario y de urbanismo correspondientes al año 1959. Este acuerdo fué adoptado por el voto favorable de los dieciséis señores Concejales que asisten a esta sesión, que constituyen más número que los dos tercios del número total de miembros que constituyen esta Excelentísima Corporación.

—Recurrir la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central por la que se desestima el recurso de apelación entablado por la Corporación contra liquidación por utilidades, tarifa II.

Como adición al orden del día se acordó:

Aprobar el plan de aprovechamientos forestales de labor y siembra para el año agrícola 1960-61 de las fincas rústicas propiedad de la Corporación.

—Fijar definitivamente en la cantidad de 19.000 pesetas por la indemnización que debe abonarse a D. Ramón Hernández Lóbez por el desahucio del local de negocio que ocupaba en la Avenida de Madrid, número 159.

—Seguidamente el Ilmo. Sr. Alcalde manifestó que el próximo mes de septiembre, y de resultas de una entrevista sostenida con el Sr. Alcalde Pau, se trasladará el Ayuntamiento de Zaragoza, en Corporación, a aquella ciudad francesa, para firmar allí el documento por el que ambas ciudades se declaran hermanas, preparándose con este motivo diversos festejos.

Se levantó la sesión siendo las veinte cincuenta horas.

Zaragoza, 16 de agosto de 1960.— El Secretario accidental, Carmelo Zaldivar.— Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 5.674

Comisaría de Aguas del Ebro

La Dirección General de Obras Hidráulicas (Comisaría Central de Aguas, Sección Primera), en comunicación de fecha 19 de octubre de 1960 (referencias 3.610-F-898 y control número 2.461), dice a esta Comisaría lo que sigue:

“Visto el expediente instruido con motivo de una solicitud de inscripción en el Registro de aprovechamientos de aguas públicas de uno de las del río Pedrogal o Pedrogil, en término de Litnénigo (Zaragoza), formulada por la Comunidad de Regantes de dicho pueblo, asunto en el cual ha dictaminado el Consejo de Obras Públicas,

Este Ministerio, de conformidad con dicho Cuerpo consultivo, ha resuelto:

1.º Inscribirse en el Registro de aprovechamientos de aguas públicas el derecho de la Comunidad de Regantes de Litnénigo adquirido por usucapión declarada en sentencia firme de la Audiencia Territorial de Zaragoza, dictada en 18 de noviembre de 1946, confirmando la que el Juzgado de Tarazona dictó en 1.º de agosto de 1945, al aprovechamiento de aguas derivadas del río Pedro Gal o Pedro Gil, en el término de Litnénigo, con destino al riego de 96'65 hectáreas de huerta, 14'92 de viña y olivar y 28'92 de riego eventual de cereales, viña y olivar, sin rebasar el caudal de 20'1 litros por segundo en verano, 7'5 litros por segundo en otoño, 16'6 litros por segundo en invierno y 31'2 litros por segundo en primavera y respetando en todo caso un

caudal de 10 litros por segundo en verano y en invierno, y de 31 litros por segundo en otoño y primavera.

2.º Dentro del plazo de seis meses, la Comunidad de Regantes de Litnénigo vendrá obligada a reunir en una sola todas las tomas del río que actualmente utiliza.

Esta Sección, de orden del Excelentísimo Sr. Ministro, lo comunica a esa Comisaría, para su conocimiento, el de la Comunidad interesada y demás efectos.”

Lo que se hace público en este “Boletín Oficial” para general conocimiento.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1960.— El Comisario Jefe, Juan Reguart.

SECCION SEXTA

Núm. 5.645

CODOS

Aprobado por la Corporación el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la adjudicación del aprovechamiento maderable del año forestal 1960-61, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el término de ocho días, en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

La subasta tendrá lugar el día siguiente hábil a aquel en que haya terminado el plazo de presentación de pliegos, que será durante el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda al décimo día del en que se haya verificado la primera, rigiendo las mismas condiciones.

Serán de cuenta del rematante todos cuantos gastos de anuncios, reintegros y demás que lleve consigo este expediente.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas y su anuncio se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, pudiendo optar a la subasta los poseedores de las clases A), B) o C).

Aprovechamiento maderas

Monte número 100, denominado “El Pinar”: 429 pinos, 252 metros cúbicos y 120 estereos. Tasación, 117.684 pesetas.

Admisión de pliegos: De once a una, todos los días laborables. Apertura de plicas, a las once horas.

Codos, 12 de noviembre de 1960.— El Alcalde, Máximo Crespo.

Núm. 5.640

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

La Alcaldía de esta villa

Hace saber: Que habiendo sido establecidas las contribuciones especiales a que se refieren los apartados a) y b) del artículo 451 de la vigente Ley Municipal para la financiación de las obras de alcantarillado del nuevo sector de viviendas subvencionadas de esta localidad, se han instruido los respectivos expedientes y se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados y dentro de los ocho siguientes presentar reclamaciones pertinentes.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30 y 38, respectivamente, del Reglamento de Haciendas Locales se hace público a los efectos que en los mismos se expresa.

La Almunia de Doña Godina, 12 de noviembre de 1960.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.668

MALPICA DE ARBA

Habiendo quedado desierta la segunda subasta para el aprovechamiento de pastos en el monte núm. 206 del Catálogo, denominado “El Vedado”, de esta jurisdicción, con autorización del Distrito Forestal de esta provincia y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado, el día 26 del corriente y hora de las doce, tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento la tercera subasta para la adjudicación de este aprovechamiento, por el tipo de tasación en alza de 21.000 pesetas y demás condiciones figuradas en el anuncio inserto en el “Boletín Oficial” de la provincia de 22 de septiembre próximo pasado, admitiéndose proposiciones en pliego cerrado hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Malpica de Arba, 14 de noviembre de 1960.— El Alcalde, Jesús Campos.

Núm. 5.686

LUCENI

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado en principio desafectar del uso público el edificio de su propiedad sito en la calle del Salitre, número 1, de esta población, que fue antigua Casa Consistorial y escuelas nacionales, por haber pasado a funcionar dichos servicios a otros locales, y proceder a su enajenación mediante subasta pública, una vez se cubran los trámites reglamentarios, y que se anunciará oportunamente, y destinar el producto de la venta al pago de la construcción de un grupo escolar.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el rrafo 2 del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales vigente, a fin de que durante el plazo de un mes puedan formularse reclamaciones.

Luceni, 16 de noviembre de 1960. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.886

QUINTO

Este Ayuntamiento tiene acordado, con el "quórum legal" suficiente, enajenar una casa y solar contiguo a la misma, clasificada como bienes de propios y sita en calle San Roque, número 19, de esta villa.

Lo que se anuncia para información pública por tiempo de quince días, siguientes a la publicación del presente.

Quinto, 16 de noviembre de 1960. El Alcalde, Antonio Uliaque.

Núm. 5.660

OSERA DE EBRO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 30 de octubre finado, acordó sacar en pública subasta el aprovechamiento de gravas y arenas sito en la partida denominada "Tollo de la Tajadera Roya", aprobando el oportuno pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Esta subasta tendrá lugar en el Ayuntamiento a los veinte días hábiles de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia del presente anuncio, bajo el tipo en alza de pesetas 12000 y a pliego cerrado, terminando el pliego de admisión de plicas el día anterior, a las doce de

su mañana, al de la celebración de la subasta.

Lo que se hace público para cumplir lo preceptuado en el art. 312 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955) y en el 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, para que en el plazo de ocho días puedan presentarse las oportunas reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Osera de Ebro, 14 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Sebastián Périz.

Núm. 5.644

TABUENCA

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace constar que durante ocho días se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones para la subasta de adjudicación de las obras de reparación del servicio eléctrico de esta villa, y si contra los mismos no se formulan reclamaciones, se hace constar que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación mencionada, con arreglo al mencionado pliego. La apertura de plicas se verificará al día siguiente, a la hora de las doce, previo anuncio publicado en la tablilla del Consistorio.

Si a esta primera subasta, no concurrese ningún licitador, se celebrará otra por ocho días más, contados desde el siguiente al en que acaben los veinte, y la apertura de plicas al noveno día, a las doce horas.

De no haber licitadores para ninguna de las dos subastas, y dada la urgencia de las obras, el Ayuntamiento las ejecutará directamente.

Tabuensa, 12 de noviembre 1960.—El Alcalde, Pablo Cuartero.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 5.680

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 1 de esta capital en el

sumario que se instruye con el número 328 de 1960, sobre imprudencia (muerte de José Antonio Alvarez García, de 61 años, casado, natural Castropol (Asturias), estañador, residente en el barrio de Santa Isabel, por atropello de automóvil, se cita por medio de la presente a la viuda de dicho finado y a los demás familiares más próximos del mismo, cuyos domicilios se ignoran, a fin de que en el término de cinco días comparezcan en este Juzgado para ofrecerles el procedimiento como perjudicados, con arreglo al art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 5.634

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

El Sr. Juez del Juzgado de instrucción número 2 de esta ciudad de Zaragoza, por providencia dictada en ejecutoria dimanante de la causa número 140 de 1956, sobre robo, contra Trinidad Hernández Doya, tiene acordado notificar a ésta por medio de la presente que la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, por sentencia dictada en dicha causa, fecha 30 de septiembre último, le condenó a la pena de tres meses de arresto mayor, accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión u oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, y al pago de las costas y tasas judiciales, así como a que abone a "Izuñquiza Arana", S. A., la cantidad de pesetas 630'80 como indemnización de perjuicios, requiriéndole en legal forma para el pago de dichas responsabilidades.

Y para que la notificación y requerimiento tengan lugar en legal forma por encontrarse la citada penada en ignorado paradero, expido la presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Francisco Solchaga.—Visto bueno: El Magistrado Juez de instrucción, (ilegible).

Núm. 5.675

JUZGADO NUM. 2

D. José-Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 284 de 1959 instado por D. Antonio Salazar Guiral, representado por el Procurador D. José Velasco, contra D. Luis Soria Villanueva, domiciliado en Valladolid (Queipo de Llano, 4), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

1. Cincuenta pares de zapatos de caballero del 38 al 44, piso suela, color y negro de piel de boscaif, pesetas 8.500.

2. Cincuenta pares de zapatos de señora (33 al 39), tacón botín, diferentes alturas, piso de suela, color y negros, diferentes modelos, pesetas 6.500.

3. Cincuenta pares de sandalias blancas y de color, piso crepé y de suela, números 25 al 37, diferentes modelos, 5.000 pesetas.

4. Veinticinco pares de zapatos de señora (33 al 39), tacón plano, charol y ante, negros, piso suela, diferentes modelos, 5.000 pesetas.

5. Cincuenta pares de zapatos de caballero (33 al 44), piso de crepé y goma, color negro, diferentes modelos, a 170 pesetas, 8.500 pesetas.

Total, 31.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 9 de diciembre próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores: Depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; hallándose los bienes depositados en poder del deudor.

Dado en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta. — El Juez, José Luis Ruiz Sánchez. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 5.677

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza en méritos del sumario número 387 de

1960, por quebrantamiento de condena, se cita por término de cinco días, a fin de ser oído sobre los hechos de autos, de comparecencia ante este Juzgado al denunciado Félix Martínez Goñi, de 28 años, soltero, limpiabotas, hijo de Felipe y Juana, natural de Pamplona y en ignorado paradero, con apercibimiento de que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 5.658

JUZGADO NUM. 3

Anulación de requisitoria

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria de busca y captura del procesado Feliciano-Joaquín Tomás Navascués, por la causa de este Juzgado número 287 de 1950, sobre apropiación indebida, que fue publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 29 de julio de 1953, número 169, por haberse dejado sin efecto el procedimiento y extinguida la acción penal.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos sesenta. — El Juez de instrucción, (ilegible).

Núm. 5.681

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 en el sumario número 274 de 1960, sobre apropiación indebida, se cita por medio de la presente al denunciado Manuel Giner Melero, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para que comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración, apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio procedente en derecho.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.659

CALATAYUD

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez en la ejecutoria número 91 de 1960, delito resistencia, se cita por medio de la presente a los penados Laurence Ernest Lacaey y Donald George Terry, mayores de edad, vecinos de Oshawa (Canadá) y cuyos actuales paraderos se ignoran, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de cinco días al objeto de verificar un requerimiento acordado en dicha ejecutoria, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Calatayud a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta. — El Secretario, Mariano Torrijos.

Núm. 5.636

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

El Sr. Juez de instrucción de La Almunia de Doña Godina y su partido, en resolución dictada con esta fecha en sumario seguido al número 57 de 1960, sobre imprudencia, tramitado por el procedimiento de urgencia, contra Serafín Royo Franch, tiene acordado hacer saber al citado procesado, que se encuentra declarado rebelde, que por auto dictado con esta fecha se ha declarado concluso el sumario, quedando emplazado por término de cinco días para ante la Excelentísima Audiencia Territorial de Zaragoza y requiriéndole para que designe Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de hacerlo en turno de oficio.

Dado en La Almunia, catorce de noviembre de mil novecientos sesenta. El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.635

MIRANDA DE EBRO

D. José-Maria Romera Martínez, Juez de instrucción de la ciudad de Miranda de Ebro y su partido;

Por el presente se hace saber: Que habiendo sido detenido e ingresado en prisión el procesado Manuel Leganés Rupérez, conocido también por Manuel Monroy, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 6 de marzo de 1964, publicada en este "Boletín Oficial" de la provincia de fe-

cha 1 de marzo del referido año, número 58.

Así lo tengo acordado en el sumario número 73 de 1952, sobre hurto de bicicletas.

Dado en Miranda de Ebro, catorce de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Juez, José-María Romera Martínez.— El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.678

JUZGADO NUM. 4

D. Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 478 de 1960 ha sido dictada la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

“Sentencia.—En Zaragoza a 10 de noviembre de 1960.—El señor D. Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de los de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José Ibáñez García, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo absolver y absolver de la denuncia formulada al denunciado Angel García Fernández, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto.” (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Joaquín Gallardo (Rubricado.)

Concuerda con su original, a que me remito, y para que sirva de notificación al denunciado por su inserción en el “Boletín Oficial” de esta provincia, expido el presente que fir-

mo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

Núm. 5.679

JUZGADO NUM. 4

D. Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 614 de 1960 ha sido dictada la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

“Sentencia.—En Zaragoza a 10 de noviembre de 1960.—El señor D. Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de los de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Ezequiel Motrel Genzor, de la otra, como denunciante, y Josefina Jiménez Barrachina y Basillsa Fernández Mendoza, de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando,

Fallo: Que debo absolver y absolver de la denuncia formulada a las denunciadas Josefina Jiménez Barrachina y Basillsa Fernández Mendoza, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto.” (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Joaquín Gallardo (Rubricado.)

Concuerda con su original, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación a las denunciadas por su inserción en el “Boletín Oficial” de esta provincia, expido el presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta. El Secretario, Joaquín Gallardo.

RÉQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 308 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 644 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 5.676

GABARRE DUAL (Federico), hijo de Manuel y de Juana, natural de Torres de Berrellén (Zaragoza), de estado casado, gitano, ambulante, de 23 años de edad, sin domicilio fijo, comparecerá en el término de veinte días, a contar desde la publicación de la presente en el “Boletín Oficial” de la provincia y del Estado, ante el Teniente D. José Sorriés Ollente, Juez instructor del Regimiento de Artillería número 20 en Zaragoza.

Núm. 5.682

AMADOR GIMENEZ (Miguel), que usa el de Giménez Ramos (José), de 20 años, soltero, hojalatero, hijo de Bautista y Carmen, natural de Tarazona, en ignorado paradero, procesado por la causa número 236 de 1960, sobre robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en el “Boletín Oficial” para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión.

IMPRESA DEL HOGAR PIGNATELES

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la “Parte oficial”, 6 ptas. por línea o fracción; en la “Parte no oficial”, 10 ptas. por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	180 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamiento: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones